

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021. Al Despacho para proveer, el proceso Ordinario Laboral N°. 2017-787, de **ERIC GIOVANNY ZÁRATE GUERRERO** contra la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, informando que la Sala 1 del Junta Regional de Calificación de Invalidez presentó dictamen (fls. 166 a 173), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se considera:

Teniendo en cuenta que Sala 1 del Junta Regional de Calificación de Invalidez, designada perito dentro del presente proceso, **emitió dictamen pericial (fls. 166 a 173)**, se dispone incorporarlo al expediente y **correr traslado a la demandada** por el término de tres (3) días, conforme lo preceptuado en el artículo 228 del C. G. del P. aplicable a estos contenciosos del trabajo.

Cumplido el término señalado, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Os b

